

**CASAHURCO TRAVEL AGENCIA CIA. LTDA.
INFORME DEL COMISARIO REVISOR
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

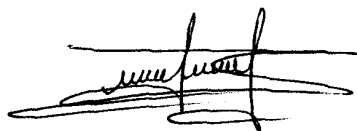
Baños de Agua Santa, Mayo del 2006

Cumpliendo con las disposiciones Legales y reglamentarias que avalizan mi desempeño en calidad de Comisario Revisor de la Compañía CASAHURCO TRAVEL AGENCIA CIA. LTDA., según lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, pongo a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

En función de que los socios directivos de la mencionada Compañía por motivos de fuerza mayor, no pudieron realizar la apertura del Ruc en la fecha oportuna; fue la razón principal para que la Compañía permanezca inactiva, y no pueda presentar el informe económico correspondiente al periodo 2005, y que tan solo en los Estados Financieros aparezca únicamente el capital social con que se constituyó la Compañía.

Por la comprensión de todos ustedes, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



COMISARIO REVISOR

